ACUERDOS JUNTA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO LOCAL
VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, ACTA NÚMERO 25

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de la celebración de esta Junta de Gobierno Local, para tratar temas que no admiten demora, debido a los plazos de las subvenciones de los planes de empleo, se somete a votación la urgencia de esta sesión, siendo aprobada la misma por unanimidad.

2.- SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO: 2023/13567R. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de septiembre de 2023, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

3.- ÁREA DE DESARROLLO LOCAL.
NÚMERO: 2023/10374M. SUBVENCIÓN PRODAE 2024 (PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE AGÜIMES).-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente**

propuesta en sus literales términos, respecto a la aprobación de la memoria-proyecto denominado **PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE AGÜIMES,** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- EMPLEO.

NÚMERO: 2023/10260Y. SUBVENCIÓN SERVICIO CANARIO DE EMPLEO (AGÜIMES EMPLEA 2023).-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, respecto a la aprobación de la memoria-proyecto** denominado "**AGÜIMES EMPLEA 2023",** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.